



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0034 -2023- MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 23 de enero del 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:



### VISTOS:

El Informe S/N de fecha 11 de enero del 2023, el Señor Pedro Miguel Ramírez Mezones-Representante Común Consorcio La Lima solicita Aprobar Sustitución de Personal Especialista – Residente de Obra, correspondiente a la obra de **“Creación del servicio de Disposición Sanitaria de Excretas el Caserío de La Lima-Distrito San Miguel de El Faique – Huancabamba- Piura”**, proponiendo como nuevo residente de obra al Ing. Civil Luis Alberto Carrasco Montoya con CIP 144314, Informe N° 003-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, Informe N° 026-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, con 57 folios, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;



Que mediante carta S/N, de fecha 11 de enero del 2023, el señor Pedro Miguel Ramírez Mezones-Representante Común de Consorcio La Lima, en el que solicita la aprobación de la sustitución del personal Residente de Obra correspondiente a la obra proyecto **“CREACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO LA LIMA, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-HUANCABAMBA-PIURA”** – Código Único de Inversión N° 22910004, proponiendo como nuevo Residente de Obra al Ing. Civil Luis Alberto Carrasco Montoya con CIP 144314;



Que con informe N° 0003-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 18 de enero del 2023, el Subgerente de Estudios de Obras y Maquinarias mediante el cual señala lo siguiente:



**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

[web.munifaique.gob.pe](http://web.munifaique.gob.pe)

Teléfono: 073-480374





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

- Por lo expuesto, la empresa Contratista CONSORCIO LA LIMA presenta la Ing. Luis Alberto Carrasco Montoya, quien **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos el cargo de Residente de Obra; por lo que se hace el cambio del siguiente del siguiente profesional Ing. Jorge Luis Calle Riofrio con CIP 131308-
- Por lo tanto, da conformidad para la aprobación de la carta S/N de fecha 11 de enero del 2023 donde se adjunta para la revisión la documentación del Ing. Luis Alberto Carrasco Montoya, copia del Título Profesional, diploma de incorporación al CIP, certificados y/o trabajos, con lo que el profesional que representa el contratista mencionado califica para el cargo de residente de Obra.

Que mediante proveído de fecha 18 de enero del 2023, se deriva el Informe N° 0026-2023 MDSMG.GIDUR/JGRM, EMITIDO POR EL Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural en el que precisa que de la revisión de la documentación presentada que sustentan el cambio, y encontrándose conforme con conforme recomienda se proceda a la Autorización el Cambio de Residente y solicita se apruebe mediante acto resolutivo:

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR LA SUSTITUCIÓN** del Ing. Jorge Luis Calle Riofrio al cargo de Residente de Obra y será reemplazado por el Ing. Civil **Luis Alberto Carrasco Montoya con CIP 144314**, correspondiente a la obra del proyecto **"Creación del servicio de Disposición Sanitaria de Excretas el Caserío de La Lima-Distrito San Miguel de El Faique -Huancabamba- Piura"**, en merito a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** de la presente Resolución al Representante Común de **CONSORCIO LA LIMA**, a la Gerencia de Estudios, Obras y Maquinaria a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, para su conocimiento y demás fines administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

*Guillermo Morales Sánchez*  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374